



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCVELICA  
CONSEJO REGIONAL

## **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 032-2023-GOB.REG.HVCA/CR**

*Huancavelica, 03 de febrero de 2023.*

### **VISTO:**

El acta, del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria, celebrada el 03 de febrero del año 2023, con el voto UNÁNIME de sus integrantes;

### **CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.



Que, mediante oficio N° 006-2023/GOB.REG-HVCA/CR.FACHP de fecha 01 de febrero de 2023, el consejero de la provincia de Tayacaja, Freedy Abad Chávez Parco solicitó declarar persona no grata al Congresista de la Republica, Wilson Soto Palacios por realizar actos contrarios a los intereses de la Región Huancavelica, y haber presentado el proyecto de Ley 4101-2022-CR propone establecer el recorte del mandato presidencial; de los congresistas de la república; de los representantes ante el parlamento andino, elegidos en las elecciones generales 2021; de los gobernadores regionales, vicegobernadores, consejeros regionales y alcaldes y regidores provinciales y distritales, elegidos en las elecciones del año 2022, disponiéndose la convocatoria a elecciones generales, complementarias para abril del año 2024,

Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; el Consejo Regional;

### **ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR PERSONA NO GRATA** al Congresista de la República, **SR. WILSON SOTO PALACIOS**, por realizar actos contrarios a los intereses de la Región Huancavelica, quien mediante el proyecto de Ley 4101-2022-CR de su autoría, propone establecer el recorte del mandato presidencial; de los congresistas de la república; de los representantes ante el parlamento andino, elegidos en las elecciones generales 2021; de los gobernadores regionales, vicegobernadores, consejeros regionales, alcaldes provinciales y distritales; y regidores, elegidos en las elecciones del año 2022,



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCABELICA  
CONSEJO REGIONAL

## ***ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 032-2023-GOB.REG.HVCA/CR***

*Huancavelica, 03 de febrero de 2023.*

disponiéndose la convocatoria a elecciones generales, complementarias para abril del año 2024, propuesta que trasgrede la Constitución Política del Perú, además incoherente, las Elecciones Generales; y Elecciones Regionales y Municipales tienen diferente periodo de elección de autoridades.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNÍQUESE** el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional, interesados e instancias pertinentes.

**Regístrese, Publíquese y Cúmplase.**

  
GOBIERNO REGIONAL  
HUANCABELICA  
*[Firma manuscrita]*  
Ricardo Yauricasa Flores  
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL